

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 24

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2016-694 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada 038/2006, en relación con el desmantelamiento de una cabina de pintado manual y la implantación de una máquina de revisión de uniformidad de neumáticos agrícolas. Modificación 08.2015. Término municipal de Reocín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambiente-cantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bridgestone Hispania, S. A., consistente en el desmantelamiento de una cabina de pintado manual y la implantación de una máquina de revisión de uniformidad de neumáticos agrícolas, en sus instalaciones de Reocín.

Santander, 21 de enero de 2016.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2016/694

CVE-2016-694